

La Hoja Sindical

COMISIONES OBRERAS

CC.OO.

DEPOSITO LEGAL TO-854-1988

TFNOS: TOLEDO – 925 25 51 00 TALAVERA – 925 80 31 59 TORRIJOS – 925 76 17 04

CALZADO

Convenio calzado año 2000 Circular nº 4

FIRMADO EL CONVENIO

Finalmente se firmó el Convenio con los criterios que aparecieron en las anteriores circulares que os mandamos. Los problemas que surgieron y que se debatieron en la asamblea que convocamos el pasado 13 de Abril, se han resuelto de manera satisfactoria, ya que se trataba de errores a la hora de interpretar lo acordado. Nuestro principal temor era que a los trabajadores del Nivel 2 no se les aplicaba el 3'5 %, si no menos. Esto se ha rectificado y en consecuencia tendran la misma subida salarial que para el resto de niveles.

Es la hora, no obstante, de hacer la valoración del Convenio. A nuestro entender, este año nos hemos situado en la banda alta de la subida salarial con clausula de revisión salarial (solicitabamos el 4%) y hemos firmado el 3'5. Hemos conseguido mayor control en los finiquitos (antes no existia). Reducción en la duracion de los contratos eventuales por circunstancias de la producción a seis meses manteniendo la indemnización por cese (antes eran 9 meses).

Tanto los **afiliados** como los **delegados** recibireis el convenio en casa. Mientras tanto os adjuntamos las tablas salariales para este año con vigencia desde el 1 de marzo. Estas tablas son con el sistema "todo incluido" que es el sistema de pago mas comun.

	Salario /día	Valor hora prima
Nivel 5.-	4.525	918
Nivel 4.-	4.370	886
Nivel 3.-	4.215	855
Nivel 2.-	4.152	842
Nivel 1.-	4.109	833

DEBERIAS SABER....

...Que el artículo 27 que hace referencia a las licencias se equiparan los matrimonios a las parejas de hecho ” cuando así sean reconocidas, mediante la oportuna regulación por cualquier organismo competente”

...Que los trabajadores “podrán ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo”.

...Que los trabajadores dispondrán de “dos días, que podrán ampliarse hasta cinco, cuando el Trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto, por el nacimiento de hijo o por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves u hospitalización de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos, abuelos, nietos o hermanos).

...Que el trabajador podrá solicitar con una antelación de cinco días a la finalización de su contrato propuesta de finiquito ajustada al modelo pactado en Convenio. La empresa vendrá obligada a atender esta solicitud. (Recomendamos que esta solicitud se haga por escrito.)

Esto es un resumen de las modificaciones que ha habido este año en el Convenio. Para mas información dirijete a **COMISIONES OBRERAS**.

Afílate a Comisiones Obreras...siendo mas seremos mas fuertes.

Solo los trabajadores afiliados a CC.OO. están bien informados de sus derechos, tienen a un sindicato fuerte que les respalda. Antes de dar cualquier paso consúltanos sobre todo si vas a firmar un finiquito.

Estamos muy cerca de ti:

En Torrijos: C/ Buenadicha, 7 Tlf: 925 76 17 04
En Toledo: Cuesta de Carlos V, 12 Tlf 925 25 51 00
En Talavera: C/ Mesones, 38 Tlf: 925 80 31 59

Afiliarse sale rentable. Esto lo saben muy bien los empresarios y ellos se afilian a su asociación. Los trabajadores debemos estar así mismo afiliados a **CC.OO.** para defender nuestros intereses. Si deseas afiliarte solicita una ficha de afiliación a tu delegado, otro compañero afiliado o bien solicítala directamente al sindicato en las direcciones y teléfonos arriba indicados.